

17339

República del Ecuador



17339

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000028980



20161701002P01519



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P01519					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2016, (12:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA ARROYO NICANOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702090026	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704297264	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707661698	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO**
 MARÍA ANTONIETA FANNY CÓRDOVA LARREA

A FAVOR DE: **STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA**

CUANTÍA: **USD 300**

DI: 3 **COPIAS**

ESCRITURA NO. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, quince de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados, por sus propios y personales

derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar como LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar como LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-** Mediante escritura pública celebrada el día seis de Octubre del año dos mil otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, la misma

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y dos de enero del año dos mil uno, se constituyó la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., con un capital de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. DOS).- Posteriormente mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de abril del año dos mil siete otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de septiembre del dos mil siete, la compañía Aumento el Capital Social a Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. TRES).- Actualmente los socios y el capital de la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., está integrado de la siguiente manera: El Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo es propietario de diecinueve mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, y el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova es propietario de diez mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una. CUATRO).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día primero de marzo del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo a ceder trescientas participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la mencionada compañía a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, cesión que se realizó en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea ceden y traspasa trescientas participaciones sociales de un dólar cada una que tienen en la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que paga

LA CESIONARIA a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es la cantidad de trescientos dólares los Estados Unidos de América. LOS CEDENTES declaran recibir el dinero en efectivo a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es de trescientos dólares los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus respectivos intereses. La inversión que se realiza en esta cesión es nacional. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** De esta escritura de cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, será de cuenta de LA CESIONARIA. **NÓVENA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al Abogado José Andrés García Montero a fin de realice todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente escritura. **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexan como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA." que autoriza la cesión, cédulas y papeleta de votación de comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional número 17-2006-288 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Nicanor Vicente Larrea Arroyo

C.C. No. 17.0204002.6----

f) María Antonieta Fanny Córdova Larrea

C.C. No. 1704297264

Stephanie Aguirre Borja

f) Stephanie Patricia Aguirre Borja

C.C. No. 170766169-8

Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, **al primer (1) día del mes de Marzo del año 2.016**, a las 11h00am, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No.32-30 y Francisco Andrade Marín, se reúne la totalidad del capital social de la compañía **NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios: **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** propietario de diecinueve mil ochocientas participaciones sociales (19.800) de un dólar cada una y que representa el 66% del capital social, e, **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** propietario de diez mil doscientas participaciones sociales (10.200) de un dólar cada una y que representa el 34% del capital social de la compañía. Los socios resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta la señora Irene Margot Huaca Morillo Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta procede a verificar el quórum de instalación y a continuación elabora la lista de asistentes. Señala que se encuentra la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que, procede a tratar el orden del día, que está contenido en el siguiente punto que conforma el orden del día:

1. Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo.

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad el orden del día, y a continuación el Presidente de la Junta pide por secretaria que se de lectura al único punto del orden del día, esto es, Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo. Para lo cual toma la palabra el socio señor Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo quien manifiesta a la Junta General que actualmente es propietario de 19.800 participaciones sociales de un dólar cada una en la compañía NIKANOR



LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., y es su voluntad ceder la totalidad de las mismas de la siguiente manera: Diecinueve mil quinientas (19.500) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Ingeniero Nicanor Alejandro Córdova, y, trescientas (300) participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, para lo cual solicitan a la Junta que le autoricen a realizar esta cesión.

La Junta General de Socios de la compañía por unanimidad aprueba y autoriza la cesión de las diecinueve mil ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo que mantiene en la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., de la siguiente manera: Diecinueve mil quinientas (19.500) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, trescientas (300) participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

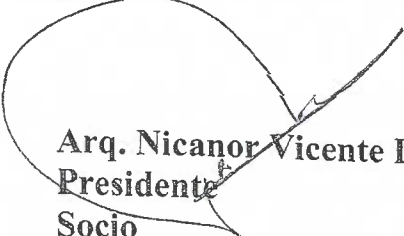
El Presidente de la Junta toma nuevamente la palabra y manifiesta a los socios que una vez que se ha aprobado la transferencia de participaciones sociales por la Junta General; señala que por esta cesión el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

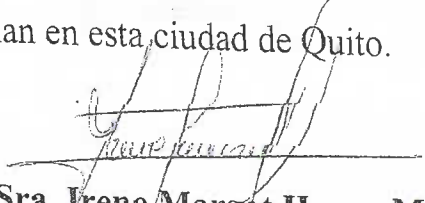
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje de Participación
Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 29.700	\$ 29.700	29.700	99%
Stephanie Patricia Aguirre Borja	\$ 300	\$ 300	300	1%
TOTAL	\$ 30.000	\$ 30.000	30.000	100%

Por último los cedentes y cesionario aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses. Cedentes y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. El Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova renuncia a su derecho preferente en la cesión de las acciones realizada a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se redacta el acta. Una vez que es leída la misma es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.


Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo
Presidente
Socio


Sra. Irene Margot Huaca Morillo
Secretaria de la junta
Gerente General


Ing. Nicanor Alejandro Larrea Cordova
Socio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 MAR. 2016

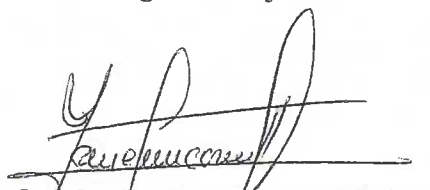

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 1 de Marzo del 2.016.

CERTIFICACION.



Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada el día 1 de Marzo del 2.016, por UNANIMIDAD resolvió autorizar la cesión de trescientas participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor de la senora Stephanie Patricia Aguirre Borja.



Ing. Irene Margot Huaca Morillo
Gerente General.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CITADANIA

170209002-6



LARREA-ARROYO
NICANOR VICENTE

ARREY
CIBARRA
BARBARO

1948-09-22

ECUATORIANA

M

Casado

MARIA ANTONIETA FANNY
CORDOVA LARREA




SUPERIOR

ARQUITECTO

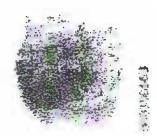
170142002-02

LARREA NIGANOR

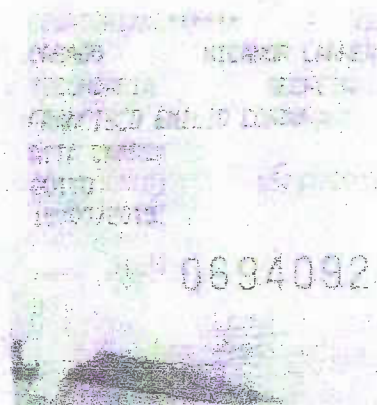
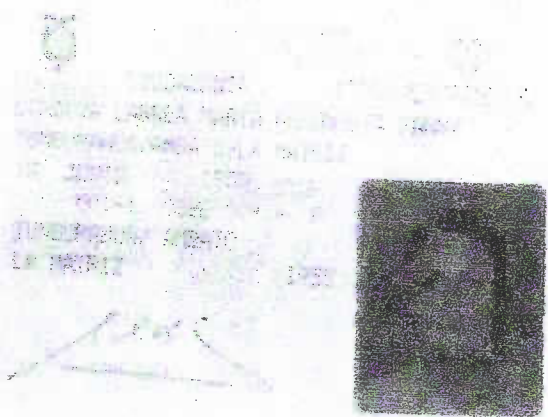
ARROYO ESTHER

2010-05-26

2020-05-26





013

013 - 0037

1704297264

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA
FANNY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **Ciudadanía** 170766159-8

AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA
PICHINCHA / QUITO / CHALPTICRUZ
19 AGOSTO 1980
011- 0036 04860 F
PICHINCHA / QUITO
SENZALEZ SUAREZ 1981

Stephanie Aguirre



EQUATORIANA ***** **V4333V4222**

CASANO **NICANOR A LARREA CORDOVA**
SUPERIOR **DISEADOR**
INGENIERO / AGUIRRE
INGENIERA PATRICIA BORJA
QUITO **06/08/2009**
06/08/2021

1634641





001

001 - 0155 1707661698

AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA

PICHINCHA
DEPARTAMENTO
QUITO

CANTON

CONDADO

15 MAR 2016

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, que otorga **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO Y OTRA**, a favor de **STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RA-



Dra. María del Pilar Flores Flores

ZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, en ese entonces Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el seis de octubre de dos mil (6 de octubre de 2000), de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges señor NICANOR VICENTE LARREA ARROYO y señora MARÍA ANTONIETA FANNY CÓRDOVA LARREA en favor de la señora STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA, el quince de marzo de dos mil dieciséis, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día miércoles, dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.--



[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000011248



20161701012000313

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701012000313

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016. (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707661698
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2000
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 5797 AL 5806

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17334



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	238
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NICANOR LARREA & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 226 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL